

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 4 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N°19 de la Directora de la Sala Cuna Don Horacio al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Gas para la Sala Cuna Don Horacio.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.05.003.001.012, cargo a JUNJI vtf.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 233.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Compra de Gas, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **Abastible SA**, Rut N° **91.806.000-6**, por un monto de **\$55.200.-** Mas Impuesto, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI vtf.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.05.003.001.012, cargo a JUNJI vtf.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
 Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
 Secretario Municipal

- C.C.
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)